



# **PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**



**Unidad de Evaluación del FSE  
Octubre de 2016**



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1. Introducción .....	3
1.2. Finalidad y objetivos principales .....	3
1.3. Alcance de la evaluación .....	4
1.4. Antecedentes .....	5
1.5. Coordinación.....	13
<b>CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>14</b>
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación .....	14
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	15
2.3. Equipo evaluador .....	16
2.4. Capacitación en evaluación .....	17
2.5. Publicidad .....	17
2.6. Calendario .....	17
2.7. Presupuesto.....	19
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones .....	19
<b>CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>21</b>
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 .....	21
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 .....	26
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018 .....	30
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021 .....	32
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. ....	34
<b>ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES .....</b>	<b>36</b>

## CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

### 1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Ceuta** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**<sup>1</sup>:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

### 1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos

<sup>1</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation\\_plan\\_guidance\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf)

intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.<sup>2</sup>

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

### **1.3. Alcance de la evaluación**

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 6015 Final de 24 de agosto de 2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 "Evaluaciones Planificadas".

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.<sup>3</sup>
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.<sup>4</sup>
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

---

<sup>2</sup> Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Regl. (UE) 1303/2013: "Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto".

<sup>3</sup> Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

<sup>4</sup> Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*<sup>5</sup>.

#### **1.4. Antecedentes**

En el período de programación 2007-2013, se llevaron los siguientes ejercicios de evaluación del Programa Operativo FSE de Ceuta:

1. Evaluación *ex ante* del Programa Operativo FSE Ceuta 2007-2013.
2. Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013.
3. Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013.

Además, se colaboró, remitiendo la información solicitada por la Autoridad de Gestión, para la realización de las evaluaciones transversales que, desde la misma, se habían programado para dicho período de programación.

A continuación, se relacionan las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2013:

#### **Evaluación *ex ante* del Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2013.**

#### **Conclusiones**

##### ***Diagnóstico económico, social y medioambiental***

La información recogida en el diagnóstico económico, social y medioambiental posibilita tener una visión bastante precisa y clara de las características de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como los retos a los que debe hacer frente en los próximos años.

El análisis realizado ha sido llevado a cabo de una manera lógica, analizando los principales indicadores existentes. Además y teniendo en cuenta las orientaciones establecidas, se ha realizado en el diagnóstico un análisis (con mayor o menor nivel de detalle, en función de las disponibilidades de información) de la situación de determinados colectivos específicos, como es el caso de la mujer.

No obstante, se ha de tener en consideración las dificultades con las que cuenta Ceuta a la hora de analizar las macromagnitudes regionales, ya que hay una inexistencia de series temporales completas, como consecuencia de que los datos oficiales del INE se han presentado conjuntamente para las dos ciudades autónomas hasta el ejercicio 2001, Por esta razón, para poder realizar análisis con un mayor grado de detalle se hace necesario acudir a fuentes oficiosas, tales como las estimaciones que efectúa FUNCAS.

Por otra parte, en cuanto a los datos que facilita la Encuesta de Población Activa (INE) para analizar el mercado laboral, deben tomarse con mucha cautela, puesto que al trabajar con una muestra bastante pequeña, el error muestral es alto, dando lugar a resultados paradójicos en algunas ocasiones.

---

<sup>5</sup> Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

El diagnóstico se cierra con un análisis DAFO (debilidades-amenazas-fortalezas-oportunidades), donde se concentran las cuestiones más importantes del diagnóstico, cumpliendo en este sentido con los requisitos que debe exigírsele a un análisis de este tipo. Además, se aprecia un importante esfuerzo de síntesis del diagnóstico que muestra claramente la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma de Ceuta.

### ***Pertinencia de la estrategia***

Los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo del Programa Operativo FSE de Ceuta se presentan de una manera ordenada y coherente (árbol de objetivos), que facilita la comprensión y evaluación de la intervención.

Existe un importante grado de relación entre las debilidades y fortalezas identificadas en el análisis DAFO y los objetivos de la estrategia. Cada uno de los objetivos atiende a alguna de las debilidades y/o fortalezas y cada una de las debilidades y/o fortalezas está cubierta por al menos uno de los objetivos del Programa.

Por tanto, la estrategia del Programa Operativo muestra un alto grado de pertinencia con las conclusiones extraídas del diagnóstico económico, social y medioambiental de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

### ***Sinergias entre objetivos***

El Programa Operativo ofrece un adecuado nivel de consistencia de forma que los objetivos se encuentran interrelacionados entre sí y orientados a lograr el objetivo estratégico de converger en el empleo, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el desarrollo endógeno mediante la inversión en capital físico y humano y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales.

### ***Consistencia del Programa***

Esta consistencia se plasma en el plan financiero, de manera que la previsión financiera responde adecuadamente a los objetivos estratégicos definidos en la estrategia de desarrollo, de tal manera que la concentración de recursos en los distintos ejes prioritarios ha de contribuir a lograr los objetivos operativos, específicos y general de la estrategia de desarrollo del Programa Operativo, así como a mitigar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas en el análisis DAFO.

### ***Coherencia externa***

Se aprecia un alto grado de coherencia del Programa Operativo de Ceuta con las Orientaciones Comunitarias. La mayor incidencia del Programa se centra en aumentar y mejorar la inversión en I+D+i, facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial, promover la sociedad de la información para todos, mejorar el acceso a la financiación, atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social, mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y flexibilidad del mercado laboral, aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones, mejorar la capacidad administrativa y ayudar a mantener una población activa sana.

En relación con la coherencia con el Programa Nacional de Reformas, las principales relaciones detectadas se concentran en el ámbito del mercado de trabajo y el diálogo social. Estos ámbitos

de actuación resultan coherentes con las conclusiones obtenidas en el diagnóstico, así como en el análisis DAFO.

### ***Prioridades transversales***

La integración de la igualdad de oportunidades se ha efectuado de forma satisfactoria en el diagnóstico económico, social y medioambiental, en la matriz DAFO, en la definición de medidas de acción positiva, así como en la definición de los indicadores y los sistemas de seguimiento del Programa Operativo.

Por lo que se refiere a la prioridad medioambiental, en la concepción del Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2013 se ha tenido en consideración la importancia del medioambiente y el fomento de un desarrollo sostenible del entorno socioeconómico de la Ciudad de Ceuta, por ello, se han definido actuaciones relacionadas con el medioambiente dentro de la intervención.

### ***Coherencia financiera***

Del análisis de coherencia financiera interna se observa que es coherente la distribución del gasto con el ranking de objetivos establecidos en el sentido de atender mejor las debilidades y las fortalezas detectadas, es coherente la asignación del gasto con la clasificación del gasto que se desprende del análisis de sinergias.

### ***Indicadores***

La valoración que se realiza del sistema de seguimiento del Programa Operativo es positiva, todos los ejes del Programa disponen de indicadores estratégicos que cuentan con valores objetivo a alcanzar. Estos indicadores proceden de fuentes oficiales, con lo que no deberían existir problemas para su alimentación periódica y, por tanto, su seguimiento. Además, la participación de los órganos ejecutores en la definición de los indicadores operativos debe facilitar su cuantificación y seguimiento.

### ***Valor añadido comunitario***

En función de los indicadores definidos en el Programa Operativo y teniendo en cuenta la planificación financiera realizada, se estima que el FSE puede tener una incidencia significativa para lograr los objetivos regionales definidos en los indicadores estratégicos del Programa Operativo.

### ***Calidad de la ejecución y medidas de seguimiento***

Por lo que se refiere a las disposiciones de aplicación, los procedimientos adoptados deben facilitar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo FSE de Ceuta que facilite la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa.

### ***Valoración global***

En conclusión, se puede afirmar que, en términos generales y teniendo en cuenta las salvedades puestas de manifiesto en los párrafos precedentes, el Programa Operativo FSE para el período 2007-2013 de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Objetivo Convergencia ayuda transitoria cumple de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria.

- Además, se puede confirmar que, a pesar de la drástica reducción de Fondos Estructurales concedidos a la Ciudad Autónoma de Ceuta, las operaciones a definir en el Programa Operativo FSE de Ceuta podrán servir para generar significativos efectos directos e indirectos. Entre los primeros, al margen de su contribución a la generación de empleo directo como consecuencia de lo que supone las inversiones que se van a acometer en la Ciudad Autónoma al amparo del Programa Operativo, hay que destacar las posibles ganancias de productividad como consecuencia de la mejora de la cualificación del capital humano, una cierta reasignación de las posibilidades de empleo hacia los colectivos más desfavorecidos y a la ampliación de la base productiva, mediante la detección de nichos de mercado en el ámbito de la Ciudad Autónoma.
- Entre los indirectos hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política Regional de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de la Ciudad, sin embargo, resulta evidente la importancia del Programa Operativo (a pesar de la importante reducción financiera experimentada) para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.

### **Recomendaciones**

Por lo que se refiere a las recomendaciones, es necesario dejar constancia de que el informe de evaluación previa no ha sido realizado una vez terminado el Programa Operativo, sino que ambos informes han sido redactados paralelamente. Este método de trabajo ha dado lugar a un proceso de retroalimentación, de tal manera que mientras se efectuaba el Programa Operativo de Ceuta, el equipo evaluador ha tenido la ocasión de saber el proceso de elaboración del Programa, haciendo sugerencias de modificaciones, las cuales han sido introducidas siempre y cuando ha sido posible, dando lugar a una mejora en el Programa Operativo. Por este motivo, se hace necesario destacar únicamente la siguiente recomendación:

- ◆ Definir indicadores operativos o de seguimiento que permitan un adecuado seguimiento de la incidencia del FSE sobre el medioambiente en la Ciudad Autónoma de Ceuta. De manera tentativa se proponen los siguientes:
  - Número de ayudas al autoempleo a proyectos relacionados con el medioambiente.
  - Número de horas de formación impartidas relacionadas con aspectos medioambientales.
  - Número de personas participantes en el módulo de sensibilización ambiental.
  - Número de estudios realizados vinculados con aspectos medioambientales.

No obstante y dado que no existen indicadores definidos a priori en relación con la prioridad transversas de medioambiente en el sistema establecido por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 (MENR) se establece que “el esfuerzo del FSE para el próximo período de programación se centrará en continuar con las acciones de sensibilización y formación para la difusión y el respeto y cuidado del medio ambiente, siguiendo con la impartición de módulos medioambientales en todas las acciones formativas cofinanciadas”, se recomienda aportar información cualitativa en los informes anuales.

Por otra parte, hay una serie de recomendaciones que el equipo evaluador considera que deben tenerse presentes en posteriores etapas de gestión del Programa:

- ◆ Aunque en las evaluaciones realizadas en el período de programación 2000-2006 del POI (FEDER-FSE) de Ceuta se ponía de manifiesto lo adecuados que



eran los flujos de información entre los distintos organismos involucrados en el POI, se sugiere determinar formalmente en un documento los flujos de información del período 2007-2013, de tal forma que la totalidad de los organismos implicados en el Programa Operativo FSE de la Ciudad Autónoma de Ceuta (Autoridad de Gestión, Órganos Intermedios, Autoridad de Pagos, Órganos Ejecutores, etc.) dispusieran en todo momento de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión de las operaciones.

- ◆ En lo relativo a los procesos de evaluación del Programa Operativo de Ceuta, se sugiere que los indicadores de evaluación que se definan por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa se encuentren relacionados con los indicadores estratégicos y operativos, con el objeto de poder efectuar una valoración del impacto obtenido por la intervención.

## **Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013**

### **Conclusiones**

- Se considera pertinente la estrategia de comunicación del Plan y conforme con los requisitos establecidos al respecto, así como con las directivas europeas en vigor.
- Los objetivos del Plan de Comunicación son coherentes entre sí, y existe una consistencia interna de los mismos.
- El avance de la ejecución de las medidas es correspondiente con el momento de la evaluación, es decir el grado de cumplimiento de los indicadores de realización es, en media, de 50%.
- Se han incluido de forma satisfactoria los aspectos de información y publicidad en los Informes Anuales de Ejecución.
- Las listas de comprobación para la realización de las verificaciones administrativas incluyen los requisitos en materia de información y publicidad.
- La incorporación del principio de igualdad de oportunidades se ha realizado de forma correcta tanto en el diseño del Plan de Comunicación como en la puesta en marcha de las medidas concretas.
- Los indicadores de impacto en lo que se refiere al grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad, y a las tasas de satisfacción respecto a la información facilitada y la utilidad de las actuaciones tienen valores altos.
- El grado de conocimiento de los distintos Fondos es muy elevado dónde el conocimiento del FEDER, 84%, supera con 9 puntos porcentuales el conocimiento del FSE, 75%.
- La valoración de la ciudadanía del papel desempeñado por la Unión Europea es positivo, casi 40% de los encuestados valoran muy beneficioso el papel de la Unión Europea en la política regional.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda a las correspondientes Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE seguir trabajando con la misma intensidad y en el mismo sentido en el cual se ha venido trabajando.
- Se recomienda seguir elaborando el epígrafe de los Informes Anuales de Ejecución, en materia de información y publicidad, de la forma en que se ha elaborado el correspondiente a la anualidad 2009.
- Se recomienda seguir trabajando en la misma línea que se está realizando en la actualidad en cuanto a los sistemas de seguimiento.
- Se recomienda seguir realizando el esfuerzo que se lleva a cabo en la actualidad con la finalidad de dar cumplimiento e integración del Principio de Igualdad de Oportunidades.
- Aunque, en función de los resultados obtenidos de la encuestación dirigida a la ciudadanía, se denota un gran conocimiento de los Fondos Comunitarios y del importante papel que juega la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se recomienda seguir realizando el esfuerzo actual con la misma intensidad.
- Por otra parte, se sugiere un esfuerzo adicional entre los colectivos de 15 a 24 años y de 75 y más años con la finalidad de incrementar su conocimiento. Por ejemplo, para el colectivo más joven, se podría realizar un comic con ejemplos reales de actuaciones realizadas en la Ciudad, distribuyéndose en los centros de formación y para el colectivo de mayores, en particular, y para ciudadanía en general, se podría realizar una exposición sobre lo que ha significado y significa para el desarrollo de la Ciudad y, por ende, de su población de los Fondos Europeos.

### **Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013**

#### **Conclusiones**

- Todas las recomendaciones emitidas en el Informe Evaluación Intermedia han sido tenidas en cuenta y adoptadas por cada una de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios involucrados.
- Se han alcanzado los objetivos establecidos de transparencia, concienciación pública y coordinación y homogeneización.
- Se han apreciado importantes avances en la aplicación de la estrategia de comunicación, entre los cuales se destacan los casos de buenas prácticas de actuación, el importante papel jugado por las redes GERIP y GRECO-AGE, las mejoras establecidas en la Aplicación de seguimiento INFOCO, las reprogramaciones, las actualizaciones de los indicadores de ejecución y de realización dos veces al año.
- Se ha observado una especial preocupación por una aplicación correcta del Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades.

- Se ha puesto de manifiesto una mejora continua y constante tanto en la información facilitada como en el aumento de la calidad de la misma.
- Se han conseguido importantes logros en el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
- Tanto el sector público como privado tienen conocimiento de sus obligaciones en materia de comunicación.
- Se ha destacado un importante número de casos de buenas prácticas de comunicación con un alto grado de calidad, innovadores y con gran creatividad que avalan su efectividad al comprobar las tasas de conocimiento de los Fondos Europeos por parte de la ciudadanía y del conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

### **Recomendaciones**

Se ha demostrado que las tareas de información y publicidad llevadas a cabo durante el período de programación 2007-2013 han sido de gran calidad, innovadoras, creativas y se ha realizado un gran esfuerzo en dar a conocer la Política Regional de la Unión Europea en Ceuta, por este motivo, se recomienda aprovechar al máximo la experiencia adquirida y seguir trabajando con las mismas pautas.

Como se ha puesto de relieve en el informe y se pone de manifiesto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2007-2013, se ha realizado un gran esfuerzo económico en comunicar la importancia que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de los ceutíes, por ello se recomienda que para el próximo período de programación la tasa de cofinanciación de estas actuaciones sea del 100%.

Además, a lo largo del informe, se ha demostrado la gran efectividad de los materiales elaborados, la utilidad de la herramienta de seguimiento, la adecuada coordinación y transmisión de pautas de trabajo que han dado lugar a la elaboración de documentos de gran interés y de gran calidad, así como el compartir con el público el resultado de los logros alcanzados con los Fondos Europeos a través de los Casos de Buenas Prácticas de Actuación, cerrando el ciclo de la comunicación. Por tanto y en resumen, se recomienda seguir trabajando en período de programación 2014-2020 tal y como se ha hecho en el 2007-2013 a tenor de los buenos resultados obtenidos.

En este período de programación 2014-2020 la Ciudad Autónoma de Ceuta, a la hora de llevar a cabo las evaluaciones reglamentarias no se va a concentrar en unos determinados objetivos temáticos, ni en unas prioridades de inversión concretas, puesto que la estrategia está definida de forma integrada y global, es decir, es necesario la valoración y evaluación del Programa Operativo FSE de Ceuta en su conjunto si se quieren extraer conclusiones sobre cómo la intervención contribuye a paliar las necesidades regionales que justifican la selección de los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión, los cuales son:

- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 08. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
  - 8i – Acceso al empleo por parte de las personas demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos las personas desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

- ◆ Justificación de la selección: Entre las causas de las preocupantes tasas de paro registradas en Ceuta, están las derivadas de la crisis que no permiten a los empleadores contratar, por eso habrá que establecer mecanismos que faciliten la contratación de calidad.

Las medidas seleccionadas van encaminadas a cumplir las siguientes recomendaciones: Mejorar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo.

La actuación se estructura en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta. 4

Las actuaciones son acordes con la recomendación número 3 de las hechas por el Consejo el 2 de junio de 2014 en relación el Programa Nacional de Reformas de 2014 de España.

Se establecerá como colectivo preferente para la contratación a los parados de larga duración para reducir las diferencias relativas en cuanto al número de desempleados de larga duración de Ceuta con el conjunto de España y la UE.

- 8iii – El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

- ◆ Justificación de la selección: Como consecuencia de las tasas de paro de Ceuta, es necesario diseñar actuaciones que fomenten la empleabilidad, siendo una de ellas incentivar el trabajo por cuenta propia.

Procede hacer una discriminación positiva hacia los jóvenes, las mujeres, los discapacitados, es decir, los grupos de población más desfavorecidos

Las medidas seleccionadas van encaminadas a cumplir las siguientes recomendaciones:

- Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME.
- Impulsar nuevas medidas para reducir la segmentación del mercado de trabajo en aras de la calidad del empleo.

Las actuaciones proyectadas son coherentes con los objetivos del Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta.

Las actuaciones son acordes con la recomendación número 3 de las hechas por el Consejo de 2 de junio de 2014 en relación al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España.

Se priorizan los incentivos a empresas innovadoras.

- 8v – La adaptación de los trabajadores, de las empresas y los empresarios al cambio.

- ◆ Justificación de la selección: En 2013, sólo el 54,8% de los trabajadores dados de alta en Ceuta tenían un contrato indefinido. Consecuentemente, es preceptivo buscar incentivos que estimulen

la conversión de contratos temporales en indefinidos para reducir la brecha existente con el conjunto de España.

Las actuaciones proyectadas son coherentes con los objetivos del Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta y son acordes con la recomendación número 3 de las hechas por el Consejo el 2 de junio de 2014 en relación el Programa Nacional de Reformas de 2014 de España

- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 09. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
  - 9i – La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar empleo.
    - ◆ Justificación de la selección: Ceuta tiene preocupantes tasas de abandono escolar, analfabetismo, personas con baja cualificación que no facilita su acceso al mercado laboral, habiendo un tramo importante de la población en riesgo de exclusión social y laboral.

Las actuaciones previstas pretenden:

- Mejora de la formación y la integración social.
- Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.
- Reforzar la coordinación entre los servicios sociales y el empleo con el fin de brindar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentran en situación de riesgo, e impulsar procedimientos para facilitar las transacciones entre los sistemas de rentas mínimas y el mercado de trabajo.
- ◆ Las actuaciones proyectadas son coherentes con los objetivos del Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta y son acordes con las recomendaciones número 3 (políticas activas de empleo) y 5 (inclusión social) de las hechas por el Consejo en relación el Programa Nacional de Reformas de 2014 de España.

## 1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

En el caso concreto de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Organismo intermedio del Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020 y del Programa Operativo de Empleo juvenil 2014-2020, será miembro del Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, trasladando los acuerdos que en el marco del mismo se adopten a los trabajos de evaluación específicos de su competencia, es decir, el programa regional y aplicando tales acuerdos en las tareas de evaluación que le sean encomendadas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil

## CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. (PROCESA).

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo<sup>6</sup>.

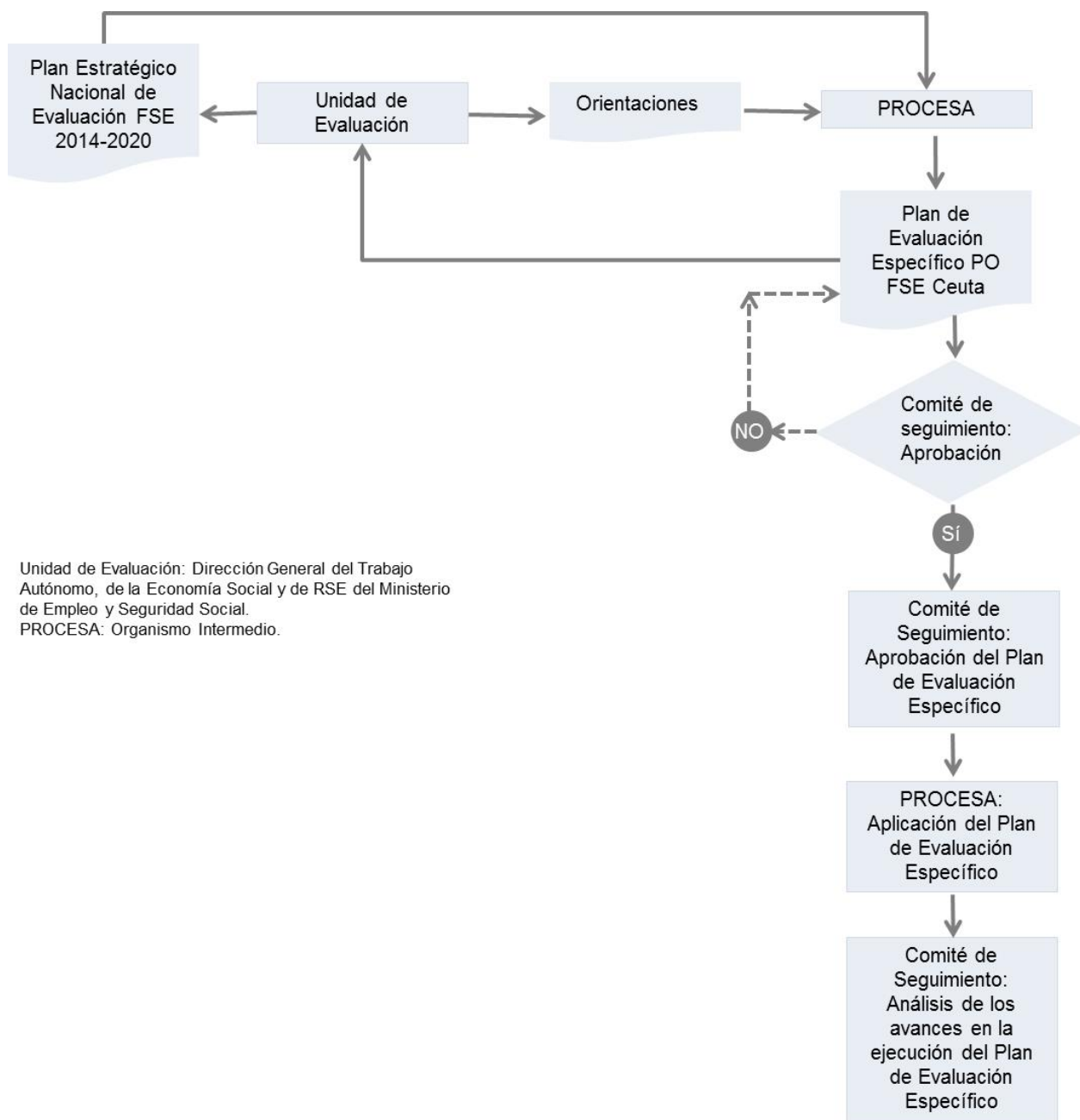
El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones<sup>7</sup>.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

<sup>6</sup> Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

<sup>7</sup> Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esquema del proceso de evaluación



## 2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo<sup>8</sup>:

### **Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas**

<sup>8</sup> Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

## 2.3. Equipo evaluador

La Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta con un instrumento específico de promoción, consistente en una Sociedad creada al efecto en 1987 (acuerdo plenario del día 8 de enero de 1987), denominado PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., que, al mismo tiempo de ser el órgano encargado de la gestión de las iniciativas cofinanciadas por Fondos Estructurales Comunitarios, tiene por cometido facilitar, estimular, canalizar y viabilizar proyectos e iniciativas de índole empresarial. PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., gestiona los Programas Operativos FEDER y FSE para Ceuta, desde hace 27 años en calidad de Entidad Delegada de la Ciudad Autónoma de Ceuta para tales funciones, así como diversos Programas e Iniciativas Comunitarias y los Fondos de Cohesión. Así, dicha Sociedad cuenta con gran experiencia en la gestión, seguimiento y control de Fondos Comunitarios, ya que lleva realizando esta tarea desde el primer período de programación en que España dispuso de Fondos Comunitarios (1989-1993).

Además, y en cumplimiento de su objeto social, PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. atiende y ejecuta cualquier otro encargo que la Ciudad Autónoma de Ceuta pudiera encomendarle en materia socioeconómica.

En consecuencia, en el marco del nuevo período de programación 2014-2020, PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. asume las funciones de Organismo Intermedio de los Programas Operativos FSE 2014-2020 en los que participa Ceuta, por acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 23 de febrero de 2016.

Así, con este bagaje en la gestión, seguimiento y control de las intervenciones comunitarias ha sido muy importante los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a los Programas Operativos en los que ha participado Ceuta desde el año 1989.

Con la finalidad de obtener una visión independiente de la implementación de las distintas intervenciones, siempre se han licitado a través de concurso público los trabajos de evaluación, adjudicándose los a evaluadores independientes que ofrecieran la oferta económicamente más ventajosa en concurrencia competitiva.

El evaluador independiente siempre ha seguido las metodologías, orientaciones y pautas marcadas por la reglamentación, Comisión Europea, Comité de Evaluación y el Área de Gestión de PROCESA, quien ha sido la encargada de coordinar tales trabajos a lo largo de los distintos períodos de programación, así como del ciclo de vida de las distintas intervenciones y en el período 2014-2020 se pretende seguir las mismas pautas.

Por tanto, en este período de programación 2014-2020, las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo.



Para garantizar tal independencia, se procederá a la contratación de asistencias técnicas externas que lleven a cabo los distintos ejercicios de evaluación, las cuales serán contratadas a través de licitaciones.

## **2.4. Capacitación en evaluación**

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe anterior, las evaluaciones serán llevadas a cabo por evaluadores independientes, los cuales, para poder acceder a la licitación, deberán mostrar, mediante certificados expedidos por gestores de Programas Operativos la realización de evaluaciones, que demuestren su experiencia y conocimiento de la materia.

## **2.5. Publicidad**

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web del Organismo Intermedio.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo. Además, el Organismo Intermedio aplicará las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador independiente, siempre que éstas sean asumibles, y expondrá, para su conocimiento, la puesta en marcha de las mismas y su seguimiento ante el Comité de Seguimiento para que éste tenga conocimiento de tales actividades.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

Para la mejor difusión y uso de los resultados de las evaluaciones, cada informe de evaluación incluirá un resumen ejecutivo en español e inglés de las principales conclusiones para cada pregunta de evaluación analizada y una breve descripción de los datos y metodología utilizada.

## **2.6. Calendario**

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA												
Evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Presupuesto (Eur)
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017												15.000 €
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019												17.000 €
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												17.000 €
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												17.000 €
Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación												14.000 €
<b>Otras evaluaciones del P.O. (en principio, no se tiene previsto)</b>												
<b>Presupuesto</b>		<b>15.000 €</b>		<b>17.000 €</b>	<b>17.000 €</b>		<b>17.000 €</b>	<b>14.000 €</b>				<b>80.000 €</b>

## 2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc., ascienden a 80.000 euros.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

## 2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
  - ✓ Metodología utilizada.
  - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
  - ✓ Informe Borrador.
  - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
  - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
  - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
  - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
  - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
  - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
  - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
  - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
  - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

## CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	junio 2017	15.000 €	Contratación externa.
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	17.000 €	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	17.000 €	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	17.000 €	Contratación externa.
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	14.000 €	Contratación externa.

En la tabla anterior, se pone de manifiesto, de forma esquematizada, las evaluaciones que llevará a cabo el organismo Intermedio bajo su responsabilidad. Las evaluaciones estarán vinculadas con los ejes prioritarios, los objetivos temáticos, las prioridades de inversión y los objetivos específicos establecidos en el Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2014. Y se analizará cuáles ha sido las repercusiones sobre la estrategia definida en la intervención.

Debido al reducido tamaño del Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2014, las evaluaciones contemplarán todos los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos.

## ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020 Decisión de aprobación C(2015) 6015 final, de 24 de agosto de 2015. CCI: 2014ES05SFOP008
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Prioridades de Inversión: 8.1, 8.3, 8.5 y 9.1
Enfoque de la evaluación	Implementación, eficacia, eficiencia, resultados e impacto.
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo.</li> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Comité de Evaluación.</li> <li>• Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Plan de seguimiento de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> </ul>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN									
<p><b>Las preguntas de evaluación</b></p>	<p>Se han planteado cuestiones como las siguientes:</p> <p><u>Preguntas sobre la implementación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se han integrado los objetivos previstos?</li> <li>• ¿La estrategia ha sido pertinente? ¿Se aprecia coherencia interna y externa?</li> <li>• ¿Qué tipo de acciones se han emprendido?</li> <li>• ¿Cuáles han sido las fortalezas y debilidades relacionadas con los objetivos definidos en el PO?</li> <li>• ¿Los indicadores son pertinentes de cara a valorar los objetivos establecidos?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre la eficacia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo y en qué medida la estrategia del PO ha contribuido al logro de los objetivos establecidos?</li> <li>• ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas a la consecución de los objetivos? ¿Las ayudas h específicos según llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre los resultados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones emprendidas?</li> <li>• ¿Se han reducido los déficits detectados en el análisis DAFO?</li> <li>• ¿En qué medida ha contribuido la estrategia del PO a la reducción de las debilidades?</li> <li>• ¿Cuál ha sido la contribución del FSE a la mejora de los colectivos objetivo?</li> </ul> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>									
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="544 1675 1342 1877"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P
Cálculo de la eficacia en recursos financieros										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución								
P	C	C/P								

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN				
	Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
	Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
	R	M	O	O/M	(O-M) / M
	Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.				
	Valoración de la eficacia				
	Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
	<b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.				
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)				
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.					

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
	<table border="1" data-bbox="469 311 1374 584"> <thead> <tr> <th colspan="5" data-bbox="469 311 1374 367">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th data-bbox="469 367 649 454">Eficiencia</th> <th data-bbox="649 367 829 454">Grado de eficiencia</th> <th data-bbox="829 367 1010 454">1</th> <th data-bbox="1010 367 1190 454">2</th> <th data-bbox="1190 367 1374 454">3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="469 454 649 584"></td> <td data-bbox="649 454 829 584">Cup/Cur</td> <td data-bbox="829 454 1010 584">Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td data-bbox="1010 454 1190 584">Eficiencia media (50-80%)</td> <td data-bbox="1190 454 1374 584">Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="469 600 1402 719"><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p data-bbox="469 734 1402 1010"><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>					Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																
<b>Datos</b>	<p data-bbox="469 1037 1034 1066">Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul data-bbox="469 1081 1402 1554" style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc.).</li> <li>- Informes Anuales de Ejecución.</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p data-bbox="469 1570 1402 1688">Los evaluadores, en el proceso de selección de operaciones que sean objeto de evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p data-bbox="469 1704 1402 1765">Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos, se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>																			
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2016																			
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2017																			
<b>Sistema de</b>	Contratación externa																			



<b>ASPECTO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>gestión de la evaluación</b>	
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
<b>Coste</b>	15.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	<b>Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020</b> <b>Decisión de aprobación C(2015) 6015 final, de 24 de agosto de 2015.</b> <b>CCI: 2014ES05SFOP008</b>
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019</b>
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Prioridades de Inversión: 8.1, 8.3, 8.5 y 9.1
Enfoque de la evaluación	Implementación, eficacia, eficiencia, resultados e impacto.
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo.</li> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Comité de Evaluación.</li> <li>• Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Plan de seguimiento de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>Se han planteado cuestiones como las siguientes:</p> <p><u>Preguntas sobre la implementación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se han integrado los objetivos previstos?</li> <li>• ¿La estrategia ha sido pertinente? ¿Se aprecia coherencia interna y externa?</li> <li>• ¿Qué tipo de acciones se han emprendido?</li> <li>• ¿Cuáles han sido las fortalezas y debilidades relacionadas con los</li> </ul>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																								
	<p>objetivos definidos en el PO?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Los indicadores son pertinentes de cara a valorar los objetivos establecidos?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre la eficacia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo y en qué medida la estrategia del PO ha contribuido al logro de los objetivos establecidos?</li> <li>¿Se han orientado las actuaciones y ayudas a la consecución de los objetivos? ¿Las ayudas h específicos según llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre los resultados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones emprendidas?</li> <li>¿Se han reducido los déficits detectados en el análisis DAFO?</li> <li>¿En qué medida ha contribuido la estrategia del PO a la reducción de las debilidades?</li> <li>¿Cuál ha sido la contribución del FSE a la mejora de los colectivos objetivo?</li> </ul> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>																								
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="587 1361 1385 1532"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="512 1554 1398 1749"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	Valoración de la eficacia					
	Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3	
		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	
	<p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
	<p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
	Valoración de la eficiencia					
	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)		
<p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p>						
<p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>						

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p><b>Medición del impacto:</b> se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y   P=1) - (Y   P=0)$
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc.).</li> <li>- Informes Anuales de Ejecución.</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Comisión Europea. Estrategia Europa 2020:  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a> </li> </ul> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de operaciones que sean objeto de evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos, se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2019
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
<b>Coste</b>	17.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	<p><b>Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020</b></p> <p><b>Decisión de aprobación C(2015) 6015 final, de 24 de agosto de 2015.</b></p> <p><b>CCI: 2014ES05SFOP008</b></p>
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018</b>
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO.
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo.</li> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• GERIP.</li> <li>• Beneficiarios.</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• GERIP.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> <li>• Medios de comunicación.</li> </ul>
Plan de seguimiento de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> <li>• Informes Anuales de Ejecución.</li> </ul> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de operaciones que sean objeto de evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos, se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2018 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP
<b>Coste</b>	17.000 eur.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	<p><b>Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020</b></p> <p><b>Decisión de aprobación C(2015) 6015 final, de 24 de agosto de 2015.</b></p> <p><b>CCI: 2014ES05SFOP008</b></p>
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021</b>
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo.</li> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• GERIP.</li> <li>• Beneficiarios.</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• GERIP.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> <li>• Medios de comunicación.</li> </ul>
Plan de seguimiento de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son</p>



	atribuibles a dichas intervenciones.
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> <li>• Informes Anuales de Ejecución.</li> </ul> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de operaciones que sean objeto de evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos, se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2021
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2021 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la UAFSE</p> <p>Página web del Organismo Intermedio</p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del PO</p> <p>GERIP</p>
<b>Coste</b>	17.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	<b>Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020</b> <b>Decisión de aprobación C(2015) 6015 final, de 24 de agosto de 2015.</b> <b>CCI: 2014ES05SFOP008</b>
Nombre completo de la evaluación	<b>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.</b>
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Empleo, Inclusión Social, Educación, Investigación, Información y Comunicación.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período</li> </ul>
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, las fuentes de datos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período</li> <li>Informes Anuales de Ejecución.</li> </ul> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de operaciones que sean objeto de evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos, se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	14.000 eur
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo evaluador externo.</li> <li>Organismo Intermedio.</li> <li>Comité de Evaluación.</li> <li>Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo Intermedio.</li> <li>Autoridad de Gestión.</li> <li>Comité de evaluación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité de Seguimiento.</li><li>• Comisión Europea.</li><li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li></ul>
<b>Plan de seguimiento de los resultados de la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo Intermedio.</li></ul>

## ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

### 1.- Valoración de la calidad del proceso de evaluación

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?					
¿Existe un vínculo claro entre éstos y los objetivos del programa a evaluar?					
¿Ha existido comunicación entre evaluadores, diseñadores de la intervención y afectados a lo largo del proceso de evaluación?					
¿Se ha difundido los avances en la evaluación hacia los administradores de la intervención y la población afectada?					
¿Ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación?					
¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?					
¿Se ha gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?					
¿Se ha seguido el calendario establecido?					
¿Se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?					

### 2.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
<b>1) Adecuación</b> ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
<b>2) Diseño apropiado</b> ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
<b>3) Relevancia de los datos</b> ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
<b>4) Análisis global</b> ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
<b>5) Resultados lógicos</b> ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
<b>6) Validez de las conclusiones</b> ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
<b>7) Utilidad de las recomendaciones</b> ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
<b>8) Claridad</b> ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

### **3.-Valoración de los entregables**

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					